



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

096-24

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 SEP 2024

VISTO:

La Factura "B" N° 00004-00000102, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 336.500,00), a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de mobiliario para ser utilizado en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00004-00000102, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 336.500,00), a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO".

Que la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar la entrega del elemento mencionado anteriormente, modalidad provista en lo establecido en la Ordenanza N° 005/2016 – C.S. – Artículo 14° - Inciso a) – Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

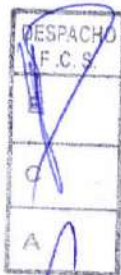
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 00004-00000102, a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 336.500,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ACEVEDO CARLOS ALBERTO", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.



Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA